

El Cargado nuestro fiscal por su Requesta
del día veinte de febrero de este presente año de
Mandamos Continuar, Hagais Continuar, que
sele Continue a los dños Dn Juan y
D Manuel Thomas en el estado y posesion de
sus Dargos en que han estado en esa dha Villa
los sus dños, su Padre y Abuelos, Resguardeis y hagais
guardar todas las Exempciones, franqueras, y
Preherminencias que es Costo y Consumbre en esa
dha Villa, y en estos nuevos Niños guardar a los
demas hijos Dalgo Exerçandolos de Cargos
Consejeres, gechos, y Exerçimientos de gechos
y de quintas, y Sorteos de Soldados, y de todo lo
demas que fuere Carga Consejo, Res nombres
y pongais en los ofiços correspondientes a Estado
noble, para que siempre conue hagais poner que
se ponga en un libro Capitulat traslado de esta
nra Carta y hecho que sea les solberais a Entregar
la Original a los dños Dn Juan y D Manuel
Consejeros de su Cumplimiento, y de lo que en
su dñada se oviere q. guarda de su dñada, todo lo qual
mandamos para serien Ducados Palanña